

## de Chillán Viejo Dir. Desarrollo Comunitario



IMPÚTESE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FINES DE ASISTENCIA A PERSONAS NATURALES POR CONCEPTO DE BECA MUNICIPAL 2017

DECRETO Nº 1371

Chillán Viejo, 1 3 ARR 7017

## VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

## **CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Nº 4141 del 16.12.2016 que aprueba el

Presupuesto Municipal 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 133 del 12/01/2017 que aprueba y asigna presupuesto al Programa Social de apoyo a la gestión de asistencia social.

3.-La situación presupuestaria de gastos, obligaciones

y pre obligaciones.

## DECRETO:

1.- IMPÚTESE el gasto para Beca Municipal con un monto \$60.000.000, el cual se encuentra incluido en la cuenta 24.01.007 del programa de Asistencia Social aprobado mediante Decreto Nº 133 citado.

2.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ

OFS/PMV/CLV/MCV/vcg

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO.

ELIPE AYLWIN LAGOS AN WE ALCALDE